

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C. cinco (05) de febrero de dos mil veinticuatro (2024). Al despacho del señor Juez previa autorización de este el presente proceso ORDINARIO LABORAL No. **2022-0053** de **PEDRO NEL GONZALEZ PEÑA** contra **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**. Informando que los oficios ordenados en audiencia del pasado 14 de diciembre de 2023, fueron tramitados por el juzgado el pasado 02 de febrero de 2023, por consiguiente, no hay respuesta por parte de las entidades. Sírvase Proveer.



DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C., cinco (05) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

En atención al informe secretarial que antecede, y en vista de la eventualidad ocurrida, se señala como nueva fecha para llevar a cabo AUDIENCIA, de TRAMITE Y JUZGAMIENTO de que tratan los artículos 77 y 80 CPT y SS, para el día **LUNES ONCE (11) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024)** a la hora de las **DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.)** ello en los términos del auto anterior.

COMUNÍQUESE de forma expedita a las partes y déjese constancia de ello en el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
(firma electrónica abajo)

EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO

JUEZ

Dpoo

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO NUMERO 14 FIJADO HOY 06/02/2024 A LAS 8:00 A.M.



DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO
Secretaria

Firmado Por:
Edgar Yesid Galindo Caballero
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97e9f85ece3eecd9e2122b655d91e03af17ce5124b50769f38553a9f020baf15**

Documento generado en 05/02/2024 05:49:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>